los gastos y tratandose de defensa de seno
fiscal de su magd y agora no se a hecho
revocacion de el poder portando de
xando como de dan a el dicho poder asi
en su buena opinion como en cabanyo
tocaron el poder poderes que por este
concejo se an librado y los salarios
que en virtud de el se a hecho y
mandaronselos que no se de
poder o poderes que tiene de este
q̃ en manera alguna perjudique
la nulidad del contrato =

auto para dar poder a los zelos de guias

dixeron que a sentado que por este
q̃ se pide poder a gabriel mallen pro
curador de la ciudad y a nei llenia de zaragoza
para que en nombre de esta ciudad y siguiendo
la causa contra don miguel de heredia
al fiscal de su magd y de su martinez
y pantaleon martin gonzalez de talancon y otros
en razon de la ciudad de guias que pretenden
se atendo notaria que el dicho gabriel mallen
es muerto y porque los dichos guias
no quieren y no defienden defensa
la defensa que se debe a ser en el
de el patrimonio real acordaron se de
poder nuevamente a procurador de nu
mero de la dicha real audiencia para que